ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Prieto Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO DE AMPLIACION DE SISTEMA TELEFONICO.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **COMTEL S.R.L.** con **RUC N° 80016715-5** domiciliada en la Vicepresidente Sánchez 731 casi Herrera de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Javier Gómez Schreiner, con Cédula de Identidad N° 834.409, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AMPLIACION DE SISTEMA TELEFONICO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATO DE AMPLIACION DE SISTEMA TELEFONICO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 536, Proy 108, 95, 460, Prog. 19, 102, Dep 28, 83, 87 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 233.611.

comtel

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María E. Pintos Quilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Excepción N° 233611/12, convocado por la DNCP, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 363/13 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Plataforma de Comunicación	Digitro	Brasil	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	136.000.000	136.000.000
2-	Teléfonos Digitales	Varios	Varios	UNIDAD	40 (cuarenta)	UNIDAD	1.350.000	54.000.000
3-	Teléfonos Analógicos o Convencionales	Intelbras	Brasil	UNIDAD	100 (cien)	UNIDAD	100.000	10.000.000
4-	Aparatos de Fax y Accesorios	Digitro	Brasil	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	28.000.000	28.000.000
5-	Accesorios Telefónicos	Digitro	Brasil	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	42.000.000	42.000.000
6-	Adaptadores de Telefonía o Hardware	Varios	Varios	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	45.000.000	45.000.000
7-	Equipo Central Privada Conectada a la Red Publica	Digitro	Brasil	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	135.000.000	135.000.000

		Precio Unitario Gs.
1	**Plataforma de Comunicación**	
1.1	Provisión de Plataforma para 96 Internos analógicos , 40 internos IP , 16 Troncales IP , 2 Troncales E1 , Incluye instalación	136.000.000
2	**Teléfonos Digitales**	
2.1	Equipos Telefónicos: 40 Dispositivos IP	54.000.000
3	**Teléfonos Analógicos o Convencionales**	
3.1	Equipos telefónicos: 100 teléfonos analógicos	10.000.000
4	**Aparatos de Fax y Accesorios**	
4.1	Servidor de Fax	28.000.000
5	**Accesorios Telefónicos**	
5.1	Incluye provisión de placa para ampliación telefónica, incluye instalación	42.000.000
6	**Adaptadores de Telefonía o Hardware**	
6.1	Switch de alimentación para dispositivos IP y Licencia autoatendedora de la plataforma existente	45.000.000
7	**Equipo de Central Privada Conectada a la Red Pública(PBX)**	
7.1	Sistema de Call Center y Grabación según especificaciones técnicas	135.000.000

comtel: telecom seguridad network

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

El monto total de la presente contratación asciendo a Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones), conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del presente instrumento.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del año 2013.

JAVIER GOMEZ SCHREINER
EL VENDEDOR
comtel network

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIO GENERAL